



Consejo de la Prensa Peruana

Lima, 01 de setiembre del 2004.

Señor
Juan Miguel Guerrero Orbegozo.
Lima.-

Caso 41-04: solicitud de reconsideración de la Resolución N. 37-TE/2004.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a propósito de su pedido de reconsideración en relación a la resolución N. 37-TE/2004 del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana.

Analizado su pedido por el Tribunal, éste no encontró razones para reconsiderar dicha resolución y, en consecuencia, no la ha reconsiderado.

Sin otro particular lo saludo

Atentamente

Marcial Rubio Correa.
Presidente del Tribunal de
Ética del Consejo de la Prensa Peruana.